



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2020  
SDM-SC- 188600

Señor(a)  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NACIONAL  
SECCIONAL VILLAVICENCIO

REF: RESPUESTA-SDM-180479-2020

Respetados señores **POLICIA NACIONAL**:

Respecto de la solicitud del acto administrativo con ocasión a los comparendos que registre el señor CARLOS ALEXIS BARRERA HERRERA, identificado con la Cédula de ciudadanía No 1.121.931.289, una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS, se evidencia que el número de cedula 1.121.931.289 no reporta comparendos **VIGENTES** en la ciudad de Bogotá

Ahora bien, respecto a su requerimiento de información sobre la expedición de una licencia de conducción No 1121931289 a nombre de CARLOS ALEXIS BARRERA HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.931.289, se informa que por ser un tema de competencia del SIM (Servicios Integrales Para La Movilidad) se remitió a dicho grupo a fin que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - funcionario sin competencia, el cual estipula que:

*"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

JHON ALEXANDER CELY TORRES  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHANNA CUELLAR-ABOGADA S

|                          |                       |                          |                         |
|--------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución | 1 2 Desconocido          | 1 2 No Existe Número    |
| 1 2                      | Dirección Errada      | 1 2 Refusado             | 1 2 No Reclamado        |
| 1 2                      | No Reside             | 1 2 Cerrado              | 1 2 No Contactado       |
|                          |                       | 1 2 Fallecido            | 1 2 Apartado Clausurado |
|                          |                       | 1 2 Fuerza Mayor         |                         |
| Fecha 1:                 | 18 Nov 2020           | Fecha 2:                 | 28 Nov 2020             |
| Nombre del distribuidor: |                       | Nombre del distribuidor: |                         |
| C.C.:                    | 1.121.931.289         | C.C.:                    | 1.121.931.289           |
| Centro de Distribución:  |                       | Centro de Distribución:  |                         |
| Observaciones:           | hoy de oficina        | Observaciones:           | C.C.: 1.121.871.688     |

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2020  
SDM-SC- 188600

COPIA

Señores:  
SIM (Servicios Integrales Para La Movilidad)  
Carrera 13a No 29-26 - Local 151 Parque Central Bavaria  
E. S. D

REF: REMISION PETICIÓN RADICADO SDM-180479-2020

SIM (Servicios Integrales Para La Movilidad):

De manera atenta y por ser asunto de su competencia se remite en un (1) folio, el requerimiento allegado por POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NACIONAL SECCIONAL VILLAVICENCIO, quienes solicitan información sobre la expedición de una licencia de conducción No 1121931289 a nombre de CARLOS ALEXIS BARRERA HERRERA, identificado con la Cédula de ciudadanía No 1.121.931.289

Lo anterior, conforme lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Agradezco su amable colaboración.

JHON ALEXANDER CELY TORRES  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO: Lo enunciado en un (1) folio.

Proyectó: JOHANNA CUELLAR-ABOGADA SDM



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21409

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                  |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-180479/ POLICIA NACIONAL                                                     |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-188600 d eI 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020                                      |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JOHN ALEXANDER CELY TORRES</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-180479.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

**Natalia Beltran Ramos**



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

**Natalia Beltran Ramos**

